



**NORMAS BÁSICAS DE**

**SEGURIDAD Y EVACUACIÓN**

---

**Bilbao Exhibition Centre**

Ronda de Azkue, 1

48902 Barakaldo

Telf.: 94-40 40 033

Fax: 94-40 40 011

<http://www.bilbaoexhibitioncentre.com>

## NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

### 0. INSTRUCCIONES GENERALES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas complementarias, las normas de prevención contenidas en el presente documento deben ser observadas por todas las empresas que operen en los recintos de la empresa **Bilbao Exhibition Centre S.A.** asegurándose en todo momento que son recibidas por todos los trabajadores a su cargo.

Conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95), se establecen en este documento, **las instrucciones básicas de Seguridad y Salud Laboral a seguir y cumplir por los trabajadores y empresas contratadas.**

El contratista debe asegurar que todos sus encargados, mandos y personal, tengan la formación e información suficiente acerca de sus propios riesgos laborales y medidas de prevención a efectuar, así como disponer de los equipos necesarios de protección individual. También deberá informar a sus trabajadores de los riesgos y medidas de prevención a adoptar en las instalaciones que van a ocupar, para lo cual se ha facilitado un plano de información antes de la contratación de los de servicios. Asimismo deberá asegurar que las subcontratas que presten servicios por su cuenta en los recintos de **Bilbao Exhibition Centre S.A.** cumplirán en todo momento con las normas vigentes, laborales, de seguridad social y seguridad y salud para los trabajadores.

**Bilbao Exhibition Centre S.A.**, no intervendrá en la gestión directa de la prevención de riesgos laborales del contratista o subcontratista, respecto de los trabajadores, si bien queda facultada para realizar todas las inspecciones que estime conveniente por medio de sus técnicos, o componentes del Comité de Seguridad y Salud para comprobar el cumplimiento de las normas establecidas.

**La empresa contratista nombrará "Recurso preventivo"** que realice las funciones propias de vigilancia de la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo, y de coordinación empresarial con **Bilbao Exhibition Centre S.A.**, para coordinar todos los asuntos relacionados con la prevención.

**El incumplimiento de cualquier obligación en materia de prevención de riesgos, podrá llevar consigo la paralización de los trabajos,** hasta que no se de debido cumplimiento a dichas normas.

**Todo útil de trabajo,** herramienta, maquina, equipo de protección individual, etc., **deberá estar en perfecto estado y homologado.**

## 1. ACCESOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

- Solo se accederá a los recintos por los lugares establecidos al respecto (vías y puertas reglamentarias).
- Se **respetará la señalización existente** en cada zona de trabajo.
- **Los vehículos no se aparcarán nunca en zonas que impidan la evacuación del recinto o en lugares no autorizados.** Respetaran siempre las limitaciones de velocidad de 10 km/h.
- Las carretillas reglamentarias se utilizaran exclusivamente para el transporte de material, por personal debidamente autorizado y **nunca para el transporte de personas.**
- Los conductores de vehículos especiales tales como grúas, camiones, permanecerán en los vehículos **durante la ejecución de los trabajos** no ausentándose del área.
- Se debe **respetar en todo momento los medios de protección contra incendios**, está prohibido aparcar vehículos y depositar materiales en zonas que obstaculicen el acceso a los mismos.
- El personal que realice tareas en viales, balizará la zona de trabajo y **utilizará chalecos reflectantes.**

## 2. EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Para la realización de los trabajos en el interior del centro de trabajo, se utilizarán siempre los equipos de protección individual necesarios para la actividad a realizar de cada puesto de trabajo.
- Todo el personal que preste servicios en los recintos deberá estar provisto de los **equipos de protección individual (EPI's)** requeridos para la actividad a realizar, debidamente homologados Los trabajadores habrán sido informados previamente, de la actividad u ocasiones en las que debe utilizar cada EPI y de los riesgos frente a los que les protege. Habrán sido formados y entrenados para su uso por parte de su empresa. Su utilización y mantenimiento deberá hacerse conforme al manual de instrucciones.
- **La ropa de trabajo deberá llevarse correctamente abrochada** y no demasiado holgada, sin deterioros para evitar enganches. No se trabajara con la ropa manchada de grasa, aceites, disolventes, etc.
- **En los trabajos de montaje los operarios deberán usar calzado de seguridad y guantes de protección.**
- Siempre que exista riesgo de caída de objetos, materiales o contacto con equipos colgados, deberá usarse casco protector.
- **Se usará sistema anticaídas para el acceso y la realización de cualquier trabajo a una altura superior a 2 metros** que no esté completamente protegido mediante protección colectiva (barandillas, redes, etc.).
- Para la realización de trabajos en los que exista riesgo de aspirar polvos, gases, vapores o cualquier sustancia nociva, deberá usarse mascarilla, caretas, filtros o equipos respiratorios apropiados.
- También se deberán usar gafas de seguridad y protecciones auditivas en los trabajos que así lo requieran.

### 3. RIESGOS ELÉCTRICOS

- **Está terminantemente prohibido manipular interruptores ni cuadros eléctricos de la empresa sin autorización de la misma.** No se manipularán instalaciones o aparatos eléctricos de su empresa si no está autorizado para ello. En caso de anomalías avise a su jefe inmediato.
- Evite el uso de enchufes múltiples.
- **Antes de utilizar un aparato o instalación eléctrica asegúrese de que su estado aparente es perfecto,** infórmese de las precauciones que hay que adoptar para su empleo y respételas escrupulosamente.
- Previamente al inicio de todo trabajo se comprobará que la tensión de la red es la que corresponde con la de la maquina.
- **No se trabajara en instalaciones o aparatos eléctricos cuando se tengan las manos o pies mojados.**
- No abra nunca las protecciones de los aparatos eléctricos y respete siempre toda señal o protección destinada a evitar el contacto del cuerpo con un hilo o pieza bajo tensión eléctrica.

### 4. ORDEN Y LIMPIEZA

- En caso de retirar protecciones de los equipos para trabajos de mantenimiento (barandillas, resguardos de protección, etc.) una vez **finalizado el trabajo, se colocarán las protecciones y con anterioridad al inicio de los trabajos se consultará sobre las condiciones de consignación del equipo o instalación.**
- Los trabajos no se consideran como terminados mientras **no se retiren los materiales o equipos utilizados y el área quede limpia y ordenada.**
- **Si utiliza algún producto químico para la realización de trabajos, vendrá el recipiente etiquetado correctamente.** No se permite efectuar trasvases a recipientes que no dispongan del etiquetado oportuno.
- Deberán eliminarse adecuadamente y lo más rápidamente los residuos generados como consecuencia de la ejecución de los trabajos y nunca vertidos en los recipientes genéricos ni desagües.

### 5. RIESGOS ESPECIALES

- En trabajos al borde de desniveles, plataformas, paramentos de baja resistencia, etc., y en general, en zonas donde no pueden utilizarse medios de protección colectiva, **será obligatorio la utilización de sistemas de protección anticaídas.**
- Para trabajos en los que debe utilizarse pinturas, barnices, disolventes, etc., revise la etiqueta de seguridad de cada producto y **cumpla siempre con las indicaciones de seguridad.**

## 6. HERRAMIENTAS MANUALES

- **Solo está permitido el uso de herramientas manuales en buen estado.**
- La conexión de las herramientas manuales se realizará con tomas de corriente adecuada a las salidas normalizadas de los cuadros eléctricos.
- En caso de utilizar alargaderas para conectar equipos, estas deberán estar en buen estado y disponer de conductor de protección cuando no se trabaje con herramientas de doble aislamiento.
- De utilizarlas en zonas señalizadas con riesgo de incendio o explosión, se consultará sobre las posibles limitaciones y condiciones particulares de uso.

## 7. MÁQUINAS

- **Los operarios que no estén debidamente autorizados y formados no podrán utilizar maquinaria, equipos o aparatos que requieran una formación específica.**
- **Todas las máquinas deben estar en perfecto estado de funcionamiento.**
- Antes del inicio del trabajo se comprobará que el estado de la máquina es bueno, notificando cualquier anomalía al jefe inmediato.
- Cuando se vaya a barrenar habrá que asegurarse de que no existen cables u otro tipo de obstáculos que puedan producir accidentes al pasar la broca.
- Las remachadoras y herramientas neumáticas similares, se mantendrán siempre con el útil hacia abajo, cuando no estén trabajando. Al finalizar la jornada o en cualquier tiempo de descanso se quitará de la máquina el útil que lleve puesto.
- **Se utilizarán siempre todos los elementos de protección obligatorios en todas las máquinas,** revisándolos previamente al inicio de cualquier trabajo.
- En el uso de herramientas de perforación, corte..., en las que puede existir proyección de partículas se usarán gafas de protección debidamente homologadas.
- Está prohibido el ajuste del soporte de las máquinas en movimiento.
- **Se utilizará cada máquina para su trabajo específico,** nunca para otro.

## 8. TRABAJOS EN ALTURA

- **Para realizar trabajos en altura, se deberá estar debidamente autorizado.**

### Escaleras

- Si se utilizan escaleras en zonas de tránsito, **se balizará el contorno de riesgo** o se colocará una persona que advierta del riesgo.
- **Antes de utilizar una escalera, se deberá comprobar tanto en su asentamiento como en su estado, largueros de una sola pieza y peldaños bien ensamblados.** Estarán provistas de dispositivo antideslizante en su pie o ganchos de sujeción en la parte superior. Estará en perfectas condiciones.
- **Se trabajará de cara a la escalera y sujetándose con una mano. Si esto no fuera posible, se usará cinturón de seguridad sujeto a un punto fijo, nunca a la escalera.**
- **No utilizarán las escaleras simultáneamente para dos personas.**

- No se permite el empalme de dos escaleras si no cuentan con dispositivos especialmente preparados para ello.
- Para realizar trabajos en altura, se deberá ir provisto de un cinturón portaherramientas. **No se arrojarán herramientas ni materiales, se pasaran de mano a mano o utilizando una cuerda o capazo.**

### **Andamios y plataformas**

- **Los andamios deberán ser sólidos y estables, montados por personal autorizado y o cualificado** (en función del tipo de andamio). **Si la altura es superior a 2 m. deberán contar con barandilla, listón intermedio y rodapié.** Si no fuera así debe notificarse al jefe inmediato.
- **Si los andamios llevan ruedas estas deben bloquearse antes de subir.**
- La anchura de la plataforma de trabajo, **será de 60 cm., como mínimo.**
- No se almacenará sobre los andamios o plataformas mas material del preciso para garantizar la continuidad del trabajo, para no sobrecargarlo y disponer de espacio libre.
- **Cuando se traslade el andamio, no deberá haber ningún trabajador sobre él.**
- **Los pisos y pasillos de las plataformas de trabajo serán antideslizantes,** se mantendrán libres de obstáculos y estarán provistos de un sistema de drenaje que permitan la eliminación de productos resbaladizos.
- La escalera de acceso a las plataformas se situará en un lateral de la estructura, y nunca en las esquinas.
- Cuando se realicen **trabajos sobre plataformas móviles,** se emplearan dispositivos de seguridad que **eviten su desplazamiento**

## **9. ELEVACIÓN Y TRANSPORTE**

- En caso de utilizar cables y eslingas en el centro de trabajo, deberán venir identificados con la carga nominal de trabajo.
- **Los operarios que manipulen equipos de elevación y transporte o accesorios de mantenimiento de cargas, deberán acreditar la correspondiente autorización** de la empresa principal que certifique la correspondiente capacitación sobre su manejo con seguridad

## **10. MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS**

- Los operarios que no estén debidamente autorizados y formados no podrán utilizar maquinaria, equipos, cuadros, cables, conexiones eléctricas u otros equipos o aparatos que requieran una formación específica.
- Esta totalmente prohibido introducir bebidas alcohólicas y otras drogas, dentro de los recintos de trabajo.
- No situar materiales combustibles próximos a fuentes de alumbrado, calefacción.
- Evite el manejo manual de cargas superiores a 25 Kg.
- Utilice medios mecánicos para operaciones de carga y descarga de materiales pesados.
- Cumpla en todo momento con las normas de prevención de riesgos laborales y en todo caso, si tiene alguna duda, comuníquese con su jefe inmediato.

## **11. NORMAS DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA EN BEC**

### **Al Acceder a los pabellones**

- Visualice las salidas de emergencia y los extintores más cercanos, identifique al personal responsable del pabellón (uniforme, ropa identificativa, mostradores)
- Si detecta alguna anomalía comuníquela al personal responsable inmediatamente.
- No obstaculice las vías, accesos o puertas que permitan la evacuación en caso de emergencia

### **En caso de Accidente o Emergencia**

- Comuníquese rápidamente con el teléfono abajo indicado o diríjase al personal responsable
- Identifíquese
- Detalle el lugar, naturaleza y tamaño de la incidencia

### **En caso de incendio**

- Mantenga la calma, no grite ni corra. No utilice los ascensores
- Si se prende su ropa, tírese en el suelo y ruede; si hay humo abundante, gatee.
- No regrese a recoger objetos personales.
- Siga las instrucciones del Equipo de Evacuación del BEC.

### **Si detecta algún objeto sospechoso:**

- No lo toque, aléjese de él y comuníquelo al teléfono de emergencia o al personal responsable que se encuentre en la zona.

**TELÉFONO EMERGENCIA**  
**944040222**

**Estas normas básicas de prevención deben ser entregadas a todos los trabajadores que presten servicios en los recintos de Bilbao Exhibition Centre S.A.**

**Entregado por:**

**Recibí:**

**Empresa Contratista:**

---

**Bilbao Exhibition Centre**

Ronda de Azkue, 1

48902 Barakaldo

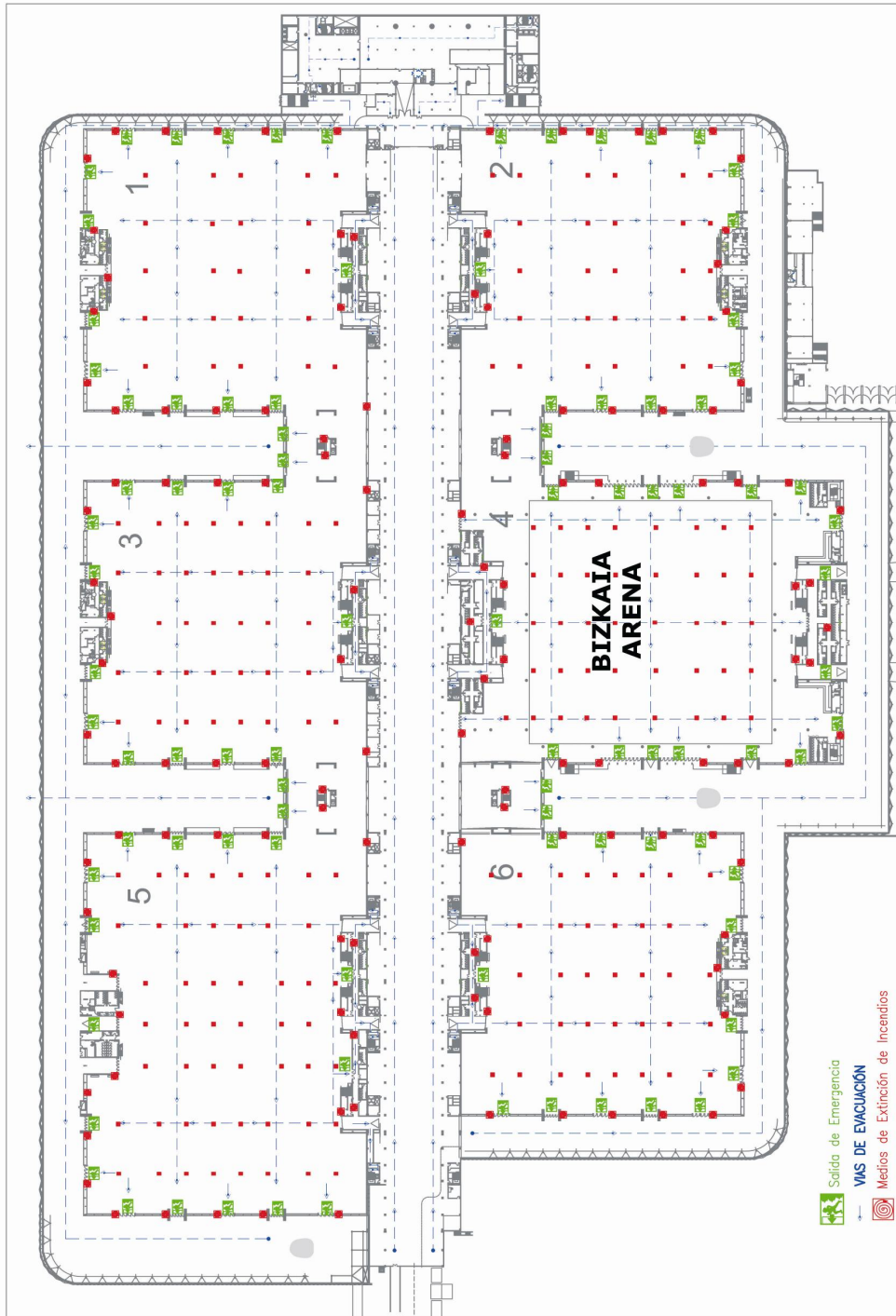
Telf.: 94-40 40 033

Fax: 94-40 40 011

<http://www.bilbaoexhibitioncentre.com>

## PLANOS

### PLANO DE VÍAS DE EVACUACIÓN Y MEDIOS DE EXTINCIÓN



#### Bilbao Exhibition Centre

Ronda de Azkue, 1

48902 Barakaldo

Telf.: 94-40 40 033

Fax: 94-40 40 011

<http://www.bilbaoexhibitioncentre.com>



## PUNTOS DE REUNIÓN



### Bilbao Exhibition Centre

Ronda de Azkue, 1

48902 Barakaldo

Tel.: 94-40 40 033

Fax: 94-40 40 011

<http://www.bilbaoexhibitioncentre.com>